



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL
FISCALÍA GENERAL
DE
JUSTICIA MILITAR



REC
Chontal
12 OCT 2016
17:03
SDHP

PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DEL DEBIDO PROCESO

DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR
SECCIÓN: C.C.A.E.
MESA: SÉPTIMA
NUM. DE OF: S-VII-1305
EXPEDIENTE:

0010

ASUNTO: En relación con la información que solicita.

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 11 de octubre del 2016.

**A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.**

Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc,
Del. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 81 Bis. del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio SDHPDSC/OI/03083/2016, deducido de la Averiguación Previa API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por medio del cual, solicita se le informe si ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ y otros, formaron parte de la Secretaría de la Defensa Nacional; al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que respecta a la persona de nombre JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, se ratifica el contenido de los oficios números S-VI-134 y S-VII-1778 de fechas 28 de enero y 30 de julio del 2015, de los que se anexa copia simple para pronta referencia, por medio de los cuales se informó a esa autoridad ministerial, que se localizaron antecedentes de una persona con el mismo nombre, mismo que ostentó el empleo de Soldado de Infantería y se encuentra pendiente de causar baja del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por desaparición.

En cuanto a las 42 personas restantes, NO se localizó ningún antecedente en el sentido de que hayan ostentado u ostenten personalidad militar.

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.